



**VISTO** la nota presentada por la Directora del Departamento de Microbiología e Inmunología Dra. Ana Dalcero por la que adjunta la solicitud de adscripción para realizar tareas de Extensión, del Microbiólogo Julián A. Muzzolon (DNI 32.680.911), bajo la dirección de la Dra. Cecilia Frigerio en el Departamento de Microbiología e Inmunología, enmarcada en los Servicios "Análisis microbiológico de agua" SRV-ALB-B155, Análisis microbiológico de alimentos SRV-ALB-B255, Análisis microbiológico de medicamentos, productos farmacéuticos y cosméticos" SRV-ALB-C155, y Análisis microbiológico de productos biomédicos y control de ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de adscripción cuenta con el aval de la profesora-directora y del Consejo Departamental.

Que cumple con lo establecido en la Res. Rect. Nro. 536/91 referido al Régimen de Adscripción de la Universidad Nacional de Río Cuarto y por las Res. 26/00, 135/02 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales referente al Reglamento de Adscripción y 68/02 referente al Sistema de Adscripción en Extensión.

Que se solicita que el microbiólogo Muzzolon sea incluido en el plan de protección de laboratorio correspondiente presentado oportunamente por el grupo al que pertenece la Directora de la adscripción.

Que por lo tanto corresponde proceder al análisis y aprobación de la solicitud de adscripción.

Que este cuerpo se constituyó en Comisión de Investigación, Posgrado y Transferencia.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES  
Resuelve:**

**ARTICULO 1.-** Aprobar la solicitud al Régimen de Adscripción en Tareas de Extensión de esta Facultad, del Microbiólogo Julián A. Muzzolon (DNI 32.680.911), bajo la dirección de la Dra. Cecilia Frigerio en el Departamento de Microbiología e Inmunología, enmarcada en los Servicios "Análisis microbiológico de agua" SRV-ALB-B155, Análisis microbiológico de alimentos SRV-ALB-B255, Análisis microbiológico de medicamentos, productos farmacéuticos y cosméticos" SRV-ALB-C155, y Análisis microbiológico de productos biomédicos y control de ambiente a ser realizada en el período comprendido entre el 1 de Marzo de 2011 y el 1 de Marzo del 2012.

**ARTICULO 2.-** Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la adscripción por el período mencionado en el artículo 1.





**ARTICULO 3.-** Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**RESOLUCION N°:**

**027**

  
**MSc. Luis A. POLONI**  
Sec. Técnico Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat

  
**Dra. Gladys MORI de MORO**  
Decana Fac. Cs. Exac. Fco-Qcas y Nat